

CITEL RES. 74 (VI-14) ¹

ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES

La Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) es una entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargada de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
- b) Que el Artículo 23 del Estatuto de la CITEL faculta a la Asamblea para establecer los Comités Consultivos Permanentes (CCP) que juzgue necesarios para cumplir sus objetivos y funciones los cuales están contenidos en el Artículo 3 del mismo Estatuto;
- c) La importancia de la Resolución AG/RES 2004 (XXXIV-O/04) y la necesidad de la mejorar la colaboración y coordinación con respecto de temas transversales relacionados con el uso de las TIC dentro de la OEA;
- d) Que según el Reglamento de la CITEL, la Asamblea debe formular un mandato específico para cada CCP, y
- e) Que los Comités Consultivos Permanentes constituyen la base del trabajo para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la CITEL,

RESUELVE:

1. Establecer los siguientes Comités Consultivos Permanentes:
CCP.I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
CCP.II: Radiocomunicaciones
2. Derogar la Resolución CITEL RES. 64 (V-10).
3. Establecer los objetivos y mandatos para los Comités Consultivos Permanentes indicados en el Anexo.

¹ CITEL/doc. 518/14

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CITEL RES. 74 (VI-14)

Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/TIC (CCP.I)

Objetivo

Actuar como Comité asesor de la CITEL en materia de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en particular en cuestiones vinculadas con políticas de telecomunicaciones/TIC, aspectos reglamentarios, normalización, ciberseguridad, cuestiones de políticas públicas internacionales relativas a Internet, en la medida en que dichas cuestiones involucran redes de telecomunicaciones o infraestructura de TIC, servicio universal, desarrollo económico y social, medio ambiente y cambio climático, desarrollo de infraestructura y nuevas tecnologías.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Comité cuenta con los siguientes mandatos:

Mandatos:

De acuerdo con las reglas, procedimientos y recomendaciones pertinentes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT):

- a) Promover el debate y desarrollar recomendaciones sobre nuevas tecnologías con miras a entender cómo los países de la región están creando marcos normativos con visión de futuro que estimulen la infraestructura, la innovación y acojan nuevos servicios en un medio de seguridad jurídica, de competencia sana y de condiciones tecnológicas en evolución.
- b) Estimular y promover el desarrollo de infraestructura y de servicios de telecomunicaciones/TIC en la región.
- c) Promover la coordinación, planificación y armonización entre los Estados Miembros en relación a los estándares técnicos en general, y a la calidad de servicio en coordinación con normas internacionales pertinentes.
- d) Promover la coordinación, planificación y el consenso entre los Estados Miembros con respecto a cuestiones tarifarias y económicas, así como también producir recomendaciones sobre aspectos económicos y principios de tarificación de los servicios de telecomunicaciones/TIC.
- e) Promover la coordinación, planificación y consenso entre los Estados Miembros con respecto a estándares técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.
- f) Alentar la coordinación, planificación y consenso entre los Estados Miembros respecto a la defensa y difusión de los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de telecomunicaciones en la región.
- g) Alentar la coordinación, planificación y consenso entre los Estados Miembros en la región sobre cuestiones de políticas públicas internacionales relativas a Internet, incluyendo mantener un Internet abierto.
- h) A fin de lograr lo establecido en los puntos f) y g) del presente mandato, el CCP.I considerará, según corresponda, entablar consultas con otras partes interesadas que no sean miembros de la CITEL, tomando en cuenta el ambiente multipartito
- i) Alentar la coordinación, planificación y consenso entre los Estados Miembros respecto a la construcción de confianza y seguridad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la región, incluida la ciberseguridad.
- j) Alentar la creación y la implementación de Acuerdos Interamericanos en diferentes materias.
- k) Promover y alentar el desarrollo y la universalización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y los nuevos servicios de telecomunicaciones/TIC derivados de ellas, como herramientas para propiciar el desarrollo económico, social y cultural.
- l) Estimular y promover el desarrollo de redes y servicios de telecomunicaciones/TIC convergentes

- basados en las nuevas tecnologías, con previsión de su constante evolución.
- m) Entender cuestiones relacionadas con el medio ambiente, el cambio climático y su vinculación con las TIC, y difundir información pertinente entre los Estados Miembros.
 - n) Llevar a cabo la coordinación de los preparativos regionales para determinados eventos de la UIT, según corresponda, tales como la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, incluyendo la preparación de Propuestas Interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como efectuar consultas interregionales en preparación para dichos eventos.
 - o) Proveer información a los Miembros de la CITEI sobre los resultados y productos de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales y la Conferencia Mundial sobre Desarrollo de las Telecomunicaciones.
 - p) Alentar el intercambio de información con otros foros internacionales, regionales y subregionales de telecomunicaciones y organizaciones de desarrollo de normas (SDO), sobre cuestiones bajo su mandato.
 - q) Mejorar la colaboración y coordinación con respecto de temas transversales relacionados con el uso de las TIC dentro de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
 - r) Llevar a cabo una labor coordinada con los diferentes Comités y grupos de trabajo de la CITEI, en aquellos aspectos que por su carácter, se presten a una acción conjunta.
 - s) Alentar la participación activa del sector privado y del sector académico como Miembros Asociados.

Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II)

Objetivo:

Actuar como Comité asesor de la CITEI, promoviendo la planificación, coordinación, armonización y uso eficiente del espectro radioeléctrico, así como de las órbitas de satélites geoestacionarios y no geoestacionarios para servicios de radiocomunicaciones incluyendo la radiodifusión.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Comité cuenta con los siguientes mandatos:

Mandatos:

De acuerdo con las reglas, procedimientos y recomendaciones pertinentes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT):

- a) Promover entre los Estados Miembros la armonización en el uso del espectro radioeléctrico, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de prevenir y evitar interferencias perjudiciales, como así también considerar la protección contra el entorno electromagnético.
- b) Estimular y fomentar el desarrollo de los servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión en la región.
- c) Fomentar el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías que permitan satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en términos de un uso eficiente del espectro.
- d) Estimular y promover el desarrollo de redes y servicios de telecomunicaciones/TIC convergentes basadas en las nuevas tecnologías inalámbricas, con previsión de su constante evolución.

- e) Suministrar información a los miembros sobre los resultados obtenidos en el seno de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y otras conferencias/asambleas mundiales relativas a los asuntos de radiocomunicaciones.
- f) Coordinar la preparación regional para las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones de la UIT, incluyendo la preparación de Propuestas Interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como llevar a cabo consultas inter-regionales en la preparación de dichas conferencias.
- g) Llevar a cabo una labor coordinada con los diferentes Comités y grupos de trabajo de la CITEL, en aquellos aspectos que por su carácter, se presten a una acción conjunta.
- h) Promover el uso eficiente del espectro de frecuencias radioeléctricas y de los recursos de la órbita satelital en la región basados en las prioridades y requerimientos de los Estados Miembros.
- i) Alentar la participación activa del sector privado y del sector académico como Miembros Asociados.